



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA
ESTADO NO. 124

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
2016-00123	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JORGE MANUEL MARIN CANDELA	14/10/2022
2021-00143	DECLARATIVO-PERTENENCIA-	JORGE ENRIQUE PERALTA MARROQUIN	JAIR O ADELMO PERALTA y otros	14/10/2022
2022-00005	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARTINIANO SEGURA -Y OTRO.	14/10/2022
2022-00059	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ ARLES AVENDAÑO GARCÍA	14/10/2022
2022-00078	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FANNY CASTELLANOS	14/10/2022
2022-00206	Corrección, Modificación y/o Adición de Registro Civil- Jurisdicción Voluntaria.	PEDRO EMILIO MARIN TORRES	N/A	14/10/2022
2022-00201	DECLARATIVO-PERTENENCIA-	MARTHA YANETH LONDOÑO CASTRO	PANESSO RODRÍGUEZ Y OTROS	14/10/2022
2022-00210	DECLARATIVO-PERTENENCIA-	FIDELIGNO LIEVANO MORALES	HEREDEROS DETERMINADOS E IND DE SINFOROSA NUÑEZ	14/10/2022
2022-00197	LIQUIDATORIO – sucesión-	CAUSANTES: MARÍA ELENA POVEDA y CENAYDA ORTEGON	INTERESADA: ELICENIA ORTEGÓN DE RESTREPO	14/10/2022

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo-Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co , toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados menores de edad.

Firmado Por:
Jenny Vanesa Arias Riveros
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Icononzo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ba537aac9e07483962249a7b6794fd921b5638cbb9a327c80b112991fc7b47**

Documento generado en 14/10/2022 03:57:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>